



AJUNTAMENT DE MONÓVER

urbanismo@monovar.es

Registro URBANISMO / MEDIO AMBIENTE	Registro GENERAL AYUNTAMIENTO
Nº EXPEDIENTE:	TASAS: 74,19 €x nº fincas segregadas.

SOLICITUD DE SEGREGACIÓN O DE INNECESARIEDAD

TITULAR	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:			D.N.I. / C.I.F.:			
	DOMICILIO:			NÚMERO:	PLANTA:	CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:
	TELÉFONO:	MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

REPRESENTANTE	REPRESENTANTE:			D.N.I. / C.I.F.:			
	DOMICILIO:			NÚMERO:	PLANTA:	CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:
	TELÉFONO:	MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

DATOS DE LA FINCA	UBICACIÓN DE LA FINCA A SEGREGAR			NÚMERO:	PLANTA/POLIGONO	LETRA/PARCELA
	REFERENCIA CATASTRAL			Nº FINCA REGISTRAL		SUPERFICIE FINCA MATRIZ (m2)
	SUPERFICIE FINCA/S A SEGREGAR (m2)				SUPERFICIE FINCA MATRIZ RESULTANTE (m2)	
	A	B	C	D		
	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SEGREGACIÓN					

Y, de acuerdo en lo establece en el artículo 228 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, se SOLICITA le sea concedida la LICENCIA/ INNECESARIEDAD de parcelación, segregación o división de terrenos aquí expuesta.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Para la obtención de la licencia para la división de terrenos (segregación) o de parcelación de fincas, deberá presentarse instancia suscrita por el interesado, según modelo normalizado facilitado por el Ayuntamiento, acompañada, necesariamente, de la siguiente documentación:

- Nota simple actualizada, y en su caso, escritura de la propiedad diligenciada, de la/s parcela/s.
- Plano de situación de la parcela o parcelas referido al Plan General.
- Planos de la parcela o parcelas a escala 1:1000 ó 1:500 (en función de la superficie de la finca), con indicación de la segregación que se pretende, indicando las superficies de la/s parcela/s antes y después de la segregación. También se deberán graficar sobre la/s parcela/s las construcciones existentes (en su caso) indicando la superficie ocupada por cada una de ellas y la total. En caso de existir licencia de las construcciones deberán de aportarse.

Con carácter general, para la declaración de innecesariedad por parte del Ayuntamiento, según el art. 228.1 de la LOTUP, deberá presentarse instancia suscrita por el interesado, según modelo normalizado facilitado por el Ayuntamiento, acompañada, necesariamente, de la siguiente documentación:

- Nota simple actualizada, y en su caso, escritura de la propiedad diligenciada, de la/s parcela/s.
- Plano de situación de la parcela o parcelas referido al Plan General.
- Planos de la parcela o parcelas a escala 1:1000 ó 1:500 (en función de la superficie de la finca) sobre las se pretende la innecesariedad, indicando las superficies de la/s parcela/s antes y después de la división.
- Otros documentos para justificar la innecesariedad según lo dispuesto en el artículo 228.1.a) de la LOTUP.

En Monóvar a,

Fdo: Solicitante / Representante

Sr. Alcalde – President de l'Il·lm. Ajuntament de Monóvar